

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 4 de Febrero de 1944

Núm. 28

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Por la presente se hace saber que a partir del próximo lunes día siete del actual (inclusive) queda establecida la veda para la caza de toda clase de animales, con excepción de las aves acuáticas (para las que empezará el día 31 de Marzo).

En su consecuencia, encarezco a todos los Alcaldes y Agentes de mi Autoridad velen por el exacto cumplimiento de la misma, denunciándome para su debida sanción a los infractores, así como también a los dueños de casas de comidas, restaurantes y similares en los que se facilitase como alimento carne de animales cuya caza se prohíbe.

León, 4 de febrero de 1944.

El Gobernador civil.

378 Antonio Martínez Cattáneo

Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Octubre de 1943.

(Conclusión)

Santiago Cabeza Fernández, Castro de Cepeda.
Faustino Castillo Suárez, Abano.
Ildefonso Gómez García, Zacos.
Nicasio Llamazares Puente, Solanilla.
Serafin Prada Martínez, Nogarejas.
Eusebio López Carrera, Villamoros.
Agustín Pérez Llamazares, San Justo de las Regueras.

Luis Méndez Alvarez, Villaverde de Arriba.
Heraclio Pastor Blanco, Villaornate.
Juan Manuel González Martínez, Magaz de Cepeda.
Vicente Burón Martínez, Villaornate.
Emilio Serrano García, La Vecilla.
Eladio Merino Valencia, Algadefe.
Gabriel Fernández Merino, Idem.
Hipólito Pérez Conde, Sahagún.
Gregorio Panero Vermejo, Grajalejo.
Miguel Vallejo González, San Miguel de Montañan.
Pedro Mallo Mallo, Vegarienza.
Onésimo Rodríguez Fernández, Lario.
Angel Yáñez Pérez, Castrillo San Pe-layo.
Zósimo Bayón García, Castrillo del Condado.
Leonardo Bayón García, San Vicente del Condado.
Leandro Bayón Alonso, Ambaguas de Curueño.
Higinio Rodríguez Alvarez, Toreno del Sil.
José Orallo Duitrán, Idem.
Virgilio Alonso de la Vega, Fáfilas.
Jacinto Robles Aller, Barrio de Curueño.
Jerónimo Gutiérrez García, Azadinos.
Benigno Santos Castellanos, Castrotierra.
Ambrosio Encina Rojo, Calzada del Coto.
Julián Aparicio Suárez, Valdevimbre.
Enrique Reñones Ibáñez, Sacaosjos.
Arturo Estébanes Cascallana, Gussendo de los Oteros.
Leto Santos González, idem.
Francisco Nicolás García, Fresno de la Vega.
Isaias Prieto Guerrero, idem.
Antonio Ruiz Torbado, San Pedro de las Dueñas.
Ezequiel Díez Sabugal, Pola de Gordón.
Timoteo Andrés Vega, Villamizar.
José Fernández Estrada, San Pedro de Valderaduey.
Angel Pelaéz Villeta, Cueval del Sil.
Vicente García Villalón, Valencia de D. Juan.
Pedro Carpintero Nicolás, Fresno de la Vega.
Alejandro de Godos Solturas, Galle-guillos de Campos.
Valentín Aller González, Onzonilla.
Abundio García Peláez, Villimer.
Constantino Aller González, Onzonilla.
Pablo Delgado Eugidos, León.
Germán Sabugal Iglesias, La Vecilla.
Nicolás Rodríguez García, Ríoseco de Tapia.
Heliodoro Fernández González, Almozcara.
Anastasio Vega García, Mansilla de las Mulas.
Crescencio Provecho Matalagui, Vellilla de los Oteros.
Francisco Lobato Fernández, Calaveras de Arriba.
José Ramos Franco, La Milla del Páramo.
Julián Capote Martínez, Valencia de Don Juan.
Isaac Arias López, Benuza.
Isidoro del Ame Alvarez, Valderas.
Daniel Fernández Viñambre, Castrillo de la Valduerna.
Vicente Simón Fernández, Dalencia de D. Juan.
Francisco Martínez Hidalgo, Barriones de la Vega.
Gávido González Oveja, Villamartín de D. Sancho.
José Alvarez Melendez, Villasecino.
Honesto García Celada, Quintanilla de Babia.

- Serafin Rodríguez Sánchez, Gordoncillo.
 José Alvarez Calvo, San Román de Bembibre.
 Gil Yugueros González, Valdealiso.
 Antonio Peláez Alvarez, Villimer.
 Marcial Fernández López, Cacabelos.
 Basilio Juan Juan, Villamor de Orbigo.
 Román García García, Medina.
 Pedro Marcos Miñambres, Villamañan.
 Victor del Fraile Gonzalez, Cebrones del Río.
 Agustín San Juan Benavides, idem.
 Angel Gonzalez Guzman, León.
 Isaac Blanco López, Valencia de Don Juan.
 Salustiano Reyero Gutiérrez, La Valcueva.
 Dionisio Pozuelo Palacios, Conforcos.
 Manuel Robles Morilla, León.
 José Alonso Pollán, Murias de Paredes.
 Miguel Pérez Pérez, Lucillo.
 Antonio Fernandez Rojo, Rabanal del Camino.
 Santiago Vega Vaca, Astorga.
 Felipe García Vega, idem.
 José Carro García, idem.
 Francisco Pacios Morán, Toreno del Sil.
 José Vega Vaca, Astorga.
 Gregorio Pérez Campanero, Veldedo.
 Gregorio Merino Crietin, Villabraz.
 Santiago Martínez Martínez, Matedeón de los Oteros.
 Antonio Roderer Pollán, Murias de Paredes.
 Rutilio Martínez Paniagua, Valdespino.
 Cándido Marcos Verdejo, Pobladura de Pelayo García.
 Juan Verdejo Rebollo, idem.
 José Dominguez Martínez, idem.
 Severino Peláez Diez, Villimer.
 Marcelino Modesto López Eiez, idem.
 Benjamín Cubillas Barrio, Fresnelino del Monte.
 Miguel Puente Rivero, Santa Maria del Condado.
 Felipe García García, León.
 Cecilio Vega Inés, Carretera Nava Ceramica.
 Eusebio Serrano Diez, Toral de los Guzmanes.
 Eutiquio Santos Vega, Vega de Infantones.
 Claudio Rodriguez Sánchez, Sorriba.
 Aristides Huerga Rodriguez, Villamandos.
 Braulio Malagón García, Villamoros de Mansilla.
 Daciano García Clemente, S. Millán de los Caballeros.
 Luis Rojo Molero, León.
 Santiago Gonzalez Fernandez, Naredo de Fenar.
 Gabriel Castro Castro, Barrillas de Curueño.
 Diodoro García Viejo, Villamayor del Condado.
 Hipólito Fernandez Llamazares, Sotillo de Cea.
- Andrés Miguelez Gonzalez, Villagarcía de la Vega.
 Juan García Lera, Villafer.
 Manuel Castañón Arias, Rodiezmo.
 Juan García Rascón, Solle.
 Félix Gutiérrez Santos, Gómez Salazar.
 Félix Población del Río, Gradefes.
 Pedro Alvarez Alvarez, Rioseco de Tapia.
 Benigno Suárez Blanco, Vega de Caballeros.
 Carlos Alvarez Rodriguez, Canales.
 José Cadéas Rodriguez, Villaquejada.
 Segismundo del Riego Nistal, Veguellina de Fondo.
 Pascual Fuertes de la Torre, idem.
 Joaquín Sánchez Rivero, La Virgen del Camino.
 Victorino Riesco Escudero, Cazaneucos.
 Maximino Rodriguez Murciego, Villamandos.
 Vicente Pérez Almanza, Pinilla de la Valderia.
 Secundino Mansilla Ponga, Castrovega de Valmadrigal.
 Jesús Gallego Navarez, El Burga Renera.
 Tomás del Pozo Fernandez, Zotes del Páramo.
 Julio Rueda Mencia, Calzadilla de los Hermanillos.
 Heraclio Rueda Herrerros, idem.
 Teodoro Blanco Pablos, idem.
 Paulino Quintana Sandoval, idem.
 Anselmo Macia Martínez, Vilecha.
 Dalmacio San Juan Cristiano, Villarroaño.
 Emilio Santos Gallego, San Pedro de los Oteros.
 Lorenzo Rojo Capote, Villeza.
 Eustasio Martínez Flórez, Villademor de la Vega.
 S o l u t o r Benavides Blanco, Villarroaño.
 Ceferino Gil Alvarez, Boñar.
 Santos Gonzalez Casado, Villamarco.
 Marcelo Morán Pérez, San Esteban de Nogales.
 Honorino López Cubero, San Adrián del Valle.
 Rufino Pérez López, Javares de los Oteros.
 Ladislao Carrera García, Bustillo de Cea.
 José Simón Gutiérrez, Villoria de Orbigo.
 Dionisio Morán Pérez, San Esteban de Nogales.
 Valentín Escapa Martinez, Cembranos.
 Isidoro Viñuela Flecha, Matueca de Torio.
 Micael Gonzalez Alonso, Roderos.
 Blas Nava Santos, Cabrerros del Río.
 Leonardo Iglesias Gonzalez, Galleguillos de Campos.
 Maximiano Moro Rivas, Calzada.
 Máximo Barreales Rojo, idem.
 Mannel Sánchez Sánchez, Sabero.
 Santos Caño Centeno, Valderas.
 Dionisio Luengo García, Matanza de los Oteros.
- Eufemio Baños Merino, El Burgo Ranero.
 Florentino Baños Merino, idem.
 Laurrano García López, Santibáñez de Porma.
 Manuel Fidalgo Martinez, Cembranos.
 Rafael Gonzalez Gonzalez, Sotico.
 Ramón Castro Santamarta, Cabrerros del Río.
 Guillermo Calvo Vidal, La Silva.
 Diego Balboa Blanco, Magaz de Arriba.
 Julián Fernandez Casado, Zotes del Páramo.
 Toribio López Sabugo, Vegapujín.
 Salvador Fernandez, Pobladura de Somoza.
 Manuel García Gancedo, Cacabelos.
 José Rodriguez Garcia, Villamañan.
 Lorenzo Dominguez Reñones, Toral de Fondo.
 José Martínez Prieto, Riego de la Vega.
 Hipólito Cuevas Casas, Seguillo del Páramo.
 Marcelino Santos Conejo, Valencia de Don Juan.
 Domingo G. Rodriguez, Genestacio.
 Florentino Bardón Alvarez, Sabugo.
 Manuel Santín Alvarez, Samprón.
 Miguel Arias Cabeza, Tremor de Arriba.
 Luciano Otero Palacio, La Ribera de Folgoso.
 Nemesio Villadangos Alonso, Chozas de Abajo.
 Faustino Honrada Martínez, Antimio de Arriba.
 Aurelio Fndez. Fernández, Gestoso.
 Servando Fndez. Gutiérrez, Fasgar.
 Manuel Mallo González, Marzán.
 Mannel Hurtado Alonsa, Lombillo.
 Luis Fernández Gutiérrez, Fasgar.
 Tomás Conde Pérez, Villademor de la Vega.
 Miguel González Fernández, Celadilla del Páramo.
 Baldomero Ferrero González, Villaviciosa de Perros.
 Francisco Cadenas Fernández, Toral de los Guzmanes.
 Emilio Pérez Esteban, Alija de los Melones.
 Benigno González Fernández, Torre.
 Lucas Trapero Gallego, Matallana de Valmadrigal.
 Alejandro Santos Segovia, idem.
 Fernando Castañeda González, id.
 Abel Alvarez García, Villacalviel.
- A R M A S
- Cayetano Fontas Arte, Riaño.
 Anselmo Martinez Fernández, Veguellina de Orbigo.
 Daniel Romero Romero, Benavides de Orbigo.
 Luis González Pérez, Astorga.
 Recaredo Bautista Sánchez, Villamejil.
 Maximiliano Samdedro Morán, Filiel.
 Severiano Lozano Anta, Villaseca de Laceyana.
 Filemón Fernández Rodríguez, Martarrosa del Sil.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISION GESTORA

ESCALAFON de Funcionarios Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Camineros de esta Excm. Diputación provincial.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FECHA DE INGRESO	Antigüedad en la categoría		
				Años	Meses	Días
ADMINISTRATIVOS						
1	D. Santiago Manovel Blanco.	Jefe Negociado.	25 6 913	9	7	16
2	D. Antonio Selva del Pozo.	Idem.	2 4 926	4	1	9
3	D. Luis Menéndez Ramos.	Idem.	1 10 932	3	7	20
4	D. Antonio Pérez Merino.	Idem.	18 5 917	3	1	6
5	D. Miguel González Díez.	Oficial.	1 1 913	18	4	18
6	D. Bienvenido González Montes.	Idem.	1 2 919	16	7	
7	D. Arsenio Fernández González.	Idem.	20 2 921	16		
8	D. Ernesto Flórez Llamas.	Idem.	2 8 920	16		
9	D. Secundino Fernández Fernández.	Idem.	1 4 922	12	6	22
10	D. ^a Primitiva Alvarez Quiñones.	Idem.	24 11 926	19	7	16
11	D. Nemesio Espinosa González.	Idem.	3 4 926	9	7	16
12	D. ^a Concepción Usoz Rodríguez.	Idem.	9 2 927	9	7	16
13	D. ^a Agustina González Contreras.	Idem.	9 2 927	9	7	16
14	D. ^a Concepción Dionis Corman.	Idem.	9 2 927	9	7	16
15	D. ^a Dolores Usoz Rodríguez.	Idem.	1 10 932	9	7	16
16	D. ^a María Dolores García Ventura.	Idem.	1 10 932	9	7	16
17	D. Arcadio Arienza Valcarce.	Idem.	1 10 932	9	1	16
18	D. Melquiades Manovel García.	Idem.	1 10 932	8	7	16
19	D. Geminiano Borrego Rodríguez	Idem.	1 8 927	5	3	6
20	D. Julio Selva Ramos	Idem.	21 4 941		4	
21	D. Alfredo Carvajal López.	Idem.	21 4 941		4	
AUXILIARES						
1	D. Maximino Martínez Aláiz.		21 4 941	2	8	10
2	D. Emilio Valladares Rodríguez.		21 4 941	1	8	12
3	D. Pedro Astiárraga Salgado.		10 10 942	1	2	22
4	Vacante					
5	Vacante					
SUBALTERNOS						
1	D. Jovino López Morla.	Conserje.	1 8 922	13	7	26
2	D. Pedro Cubillo Felipe.	Ordenanza.	1 12 927	16	1	
3	D. Manuel González Vicente.	Idem.	25 2 928	15	10	6
4	D. Dámaso Saurina Suárez.	Idem.	6 8 929	14	4	26
5	D. Pedro Aladro Hidalgo.	Idem.	19 2 930	13	10	12
6	D. Rafael Ramos Gutiérrez.	Idem.	1 8 930	13	5	
7	D. Francisco Gómez Calleja.	Idem.	30 9 938	5	3	1
8	D. Leonardo Fernández Cano.	Idem.	6 10 941	2	2	25
9	D. José Tascón Fernández.	Idem.	23 9 943			29
IMPRESA PROVINCIAL						
1	D. Pelayo Presa Fernández.	Cajista.	13 12 921	17	11	
2	D. Tomás González Cela.	Idem.	1 1 928	16		
3	D. Ramón López Vaquero.	Idem.	1 1 928	16		
4	D. José Ramos Cúyar.	Idem.	1 1 928	15	11	15
5	D. Francisco Gutiérrez García.	Idem.	1 7 933	9	1	17
6	D. Abilio Rodríguez Rodríguez.	Idem.	1 7 940	3	6	
1	D. Julián Presa López.	Maquinista.	18 6 919	21	8	24
2	D. Joaquín de Grajal Blanco.	Idem.	1 1 928	16		
	D. Solutor Gallego Blanco	Marcador	1 1 928	16		
	D. Julián Bravo Díez.	Mozo Máquinas.	17 8 912	31	4	12
	D. Saturnino Presa López.	Encuadernador.	2 11 923	20	1	29
CAMINEROS						
	D. Eusebio López Miranda.	Capataz.	11 4 914	24	6	
1	D. Valentín Aláez Robles.	Idem.	1 11 909	24	2	7
2	D. Sebastián López Serrano.	Caminero.	11 12 918	25		21
3	D. Fulgencio del Valle Rodríguez.	Idem.	1 6 921	22	7	
4	D. León Román Rodríguez.	Idem.	1 3 922	21	10	
5	D. Eleuterio Pellitero Sánchez.	Idem.	6 3 929	14	9	26
6	D. Claudio Aller Iglesias.	Idem.	1 6 931	12	7	
7	D. Jerónimo Verduras.	Idem.	13 7 931	12	5	19
8	D. Florentino Valdesogos Rodríguez.	Idem.	14 6 939	4	5	18
9	D. Inigo Vargas de la Infiesta.	Jefe Negociado excedente	23 11 926			11
	D. Julio Urrutia Echaniz	Oficial Advtv. excedente.	10 10 932	5	5	21

Aprobado provisionalmente este Escalafón, en sesión de 3 del corriente, se publica en el BOLETIN OFICIAL para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente de su publicación, se formulen por los interesados las reclamaciones pertinentes de conformidad a lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925. — León, 25 de Enero de 1944. — El Presidente, Uzquiza. — El Secretario, José Peláez.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose decretado la rescisión del contrato de las obras de reparación con firme ordinario del km. 21 y riego superficial con emulsión asfáltica de los kms. 8 y 9 de la carretera de León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista Pavimentos Asfálticos, S. A., por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Sariego y Rioseco de Tapia, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 27 de Enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

285

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción del Trozo 2.º de la carretera de Estación de Valcabado a Combarros, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Emilio Perandones, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Santa María del Páramo, Urdiales del Páramo y San Pedro Berciano, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 27 de Enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

281

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Habiendo decretado el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia en 29 de Enero del presente año,

la rectificación de la mina «Celestina 2.ª», número 648, sita en el término de Ciñera del Ayuntamiento de Pola de Gordón, propiedad de la Sociedad «Hullera Vasco-Leonesa», del 5 al 12 del corriente mes darán principio por el personal facultativo de este Distrito las operaciones parciales correspondientes, siendo las minas colindantes: «San Pedro», número 8.127; «Paz», n.º 9.504; «Celestina 2.ª», n.º 2.134 o «Isabelina», número 8.926.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 33 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 1 de Febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

332

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en Decreto de fecha 25 de Enero de 1944 ha dispuesto la cancelación de los registros mineros nombrados «Isabel», número 10.184, «Elisa» número 10.261 y «Virgen del Carmen», número 10.395 por no haber presentado en el plazo reglamentario el papel de reintegro por pertenencias y título de propiedad.

Contra este Decreto cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio en el plazo de treinta días.

León, 31 de Enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

330

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas, se procede a incoar los expedientes de caducidad de las concesiones otorgadas que a continuación se indican, cuyos usuarios se desconocen, se publica este anuncio a fin de que el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el Boletín Oficial del Estado o en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, 5, en Valladolid, las alegaciones que se consideren procedentes contra la declaración de caducidad de las referidas concesiones:

Concesionario: D. Juan Francisco Rabat.

Corriente de donde se deriva: Río Esla.

Término donde radica la toma: Cistierna (León).

Volumen de agua utilizado: 900 litros.

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales.

Causas de la caducidad: Abandono, según manifestación de la Alcaldía.

Concesionario: D. Ramón Alvarez Quiñones.

Corriente de donde se deriva: Río Vildeo.

Término donde radica la toma: La Majúa (León).

Volumen de agua utilizado: 2,25 litros.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Causas de la caducidad: Abandono e inexistente en la actualidad según manifestación de la Alcaldía.

Concesionario: «Roo Sil and León Munig Co. Lo.»

Corriente de donde se deriva: Llanos, Llamas y Espina.

Término donde radica la toma: Luyego (León).

Volumen de agua utilizado: 50 y 50 litros.

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales.

Causas de la caducidad: Abandono, según manifestación de la Alcaldía.

Valladolid, 27 de Enero de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Ángel María Llamas.

280

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1943

(Continuación)

Sesión del día 8 de Noviembre de 1943

Bajo la Presidencia de D. Antonio del Hoyo Enciso, segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, con asistencia de los señores tercero y cuarto Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,47.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos,

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Se aprueba el presupuesto para el arreglo del camino del Egido.

Se acuerda tomar nota del escrito presentado por D. José Hurtado y D.ª Genoveva Lobo y aplicar derechos triples por la construcción abusiva realizada.

Se acuerda oficiar al Colegio de Arquitectos para que en lo sucesivo el Técnico que dirija una obra se ajuste estrictamente a las condiciones señaladas por el Ayuntamiento.

Se desestima la petición de don Gregorio González, sobre restricción de contrato de un local escuela en la calle Pamiro Balbuena.

Se acuerda que la Oficinas de Obras informe sobre el número de estufas necesarias y su coste con destino a las escuelas graduadas de niñas.

La Comisión quedó enterada de la recaudación del arbitrio sobre consumos.

Previo declaración de urgencia y fuera del orden del día, se acuerda que el Sr. Arquitecto amplie el informe en el escrito del Sr. Mayoral sobre recepción de las obras de pavimentación por él realizadas.

Se acuerda iniciar el expediente de expropiación de parcelas en la calle de la Torre para llevar a cabo la alineación de dicha calle.

Se acuerda dar por terminada las gestiones relativas a los terrenos que es necesario adquirir para ampliación del cementerio y que se inicie la expropiación.

Se acuerda desestimar el escrito de D. Joaquín López Robles, procediendo inmediatamente a la demolición de lo construido en la forma ordenada.

Se acuerda no autorizar la propuesta de contrato a la publicación mensual titulada «Revista profesional de la Guardia Civil.»

Se acuerda suspender las obras del ático por rebasar la altura de 20 metros fijada en la autorización a D. Alberto Fernández, en la calle del Burgo Nuevo.

Se acuerda hacer una revisión del plan general de las alineaciones en las diferentes vías de la capital.

Se aprueba el presupuesto para las obras de sustitución de los techos de varias dependencias municipales.

Se levantó la sesión a las 22,07.

Sesión del día 22 de Noviembre de 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde Presidente, con asistencia de los señores 1.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,05.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada del estado de fondos aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder la subvención de 1.000 pesetas a la Junta Local para la Redención de penas por el trabajo.

Rechazar el giro de 150 pesetas expedido por «Informaciones.»

Apoyar la petición de la Alcaldía de Pola de Gordón, interesando se conceda el establecimiento del servicio de un tren-tranvía entre León y Busdongo.

Aprubar el informe de la Comi-

sión de Obras en la petición de don Luis de Paz, sobre supresión de la entrada de carruajes en la calle de la Torre, con la agregación de que se impongan las contribuciones especiales que procedan.

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Pasar al Pleno, con el oportuno informe el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco González Marbán, contra acuerdo por el que se le separa de su cargo de Vigilante de Consumos.

Aprubar el dictamen emitido por la Comisión especial para el concurso de explotación del Teatro Principal, a base de ejecución de un mínimo determinado de obras, desechándose la única proposición presentada por la Empresa Leonesa de Espectáculos, acordándose anunciar nuevo concurso con sujeción a las mismas bases y por término de 30 días.

Refrendar el Decreto de la Alcaldía sobre ejecución por administración de las obras de arreglo en el camino del Egido.

Aprubar el informe de la Asesoría Jurídica sobre la Jefatura de los Servicios Veterinarios Municipales, acordándose que la Jefatura del Laboratorio corresponde a su Director y que todos los funcionarios técnicos que prestan funciones en el mismo están bajo dicha Jefatura.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Santiago Eguiagaray, contra acuerdo de concesión de licencia para edificar a varios señores en el Prado de los Judíos, acordándose ratificar la licencia concedida a dichos señores para la construcción de una casa doble de vecindad, pero advirtiéndose que ello no implica aprobación del plano de parcelación, procediéndose por la Oficina de Obras a redactar el proyecto de alineación de aquella zona.

Conceder varios anticipos reintegrables a personal del Ayuntamiento.

Ratificar el acuerdo de cesión de terrenos en el Parque para el Colegio de Huérfanos Ferroviarios, para la construcción de una Sucursal para dicho Colegio, y solicitar de nuevo de la Superioridad la correspondiente autorización apoyándola en los razonamientos que se contienen en la oportuna solicitud.

Conceder 1.000 pesetas de subvención a la Cultural y Deportiva Leonesa.

Adquirir 15 sillones de un coste aproximado de 50 pesetas cada uno.

Se levantó la sesión a las 21,16.

Sesión extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, con asistencia de 8 Sres. Gestores, previa convocatoria

en forma reglamentaria, se abrió la sesión a las 13,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Presidencia expuso que se iba dar lectura a la Memoria que la Comisión Interior de Presupuestos había redactado, en la que se explica y razona ampliamente las modificaciones llevar al proyecto de presupuesto, procediéndose seguidamente a la discusión del proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1944, aprobándose el de gastos e ingresos que ascienden a la cantidad de 5.513.638,40 pesetas.

Asimismo se aprueban las bases para el desarrollo del presupuesto que son las diligenciadas por la Alcaldía y la Comisión.

Terminado el objeto de la convocatoria de esta sesión extraordinaria, se levantó la misma a las 14,32.

Sesión del día 29 de Noviembre de 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Desestimar la petición del Sr. Director del Laboratorio Municipal solicitando mejora de sueldos a los funcionarios de dicha Institución y que se le asigne a él el sueldo correspondiente por la Dirección.

Conceder a D.ª Antonia Santalla y D. Aurelio Tascón, la diferencia de sueldo entre el que disfrutan y los que perciban los de su clase y categoría.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Apoyar la petición de la Excelentísima Diputación Provincial para que se convierta en diario el tren-tranvía alterno entre León y Valladolid.

Abrir un concurso por término de cinco días para que los propietarios de fincas formulen ofertas de locales para instalación del Juzgado Municipal.

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Desestimar la petición de D. Manuel G. Mayoral interesando no se re- tengan las cantidades im- porte de la rebaja que propone el Ayuntamiento por obra defectuosa.

Aprubar la liquidación de obras de afirmado, desmonte y pavimentación de la calleja de Fajeros, así como la distribución del coste total entre los propietarios colindantes.

Desestimar las proposiciones que formulan D. Teófilo Hidalgo y don

Félix Alonso Gil sobre cesión de parcelas en la calle de la Torre para alineación de la misma, aprobándose la valoración hecha por el Sr. Arquitecto Municipal.

Nombrar comisionado para las operaciones de ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1944, al Oficial de Huintas.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Superioridad en el expediente de expropiación para la apertura de la calle del Fuero y ensanche de la del Burgo Nuevo.

Asistir en Corporación el día 5 del actual, al Convento de las Concepcionistas a la Misa tradicional de su Patrona, y concederlas la limosna acostumbrada.

Iniciar el expediente reglamentario a efecto de modificar la alineación de la calle de Renueva en la parta contigua a la Iglesia.

Asistir al acto de clausura de la exposición regional de fotografías en la Diputación Provincial.

Adquirir una artística placa para la Escuela Superior de Veterinaria.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21,58.

68

(Se continuará)

Ayuntamiento de Rabanal del Camino

El vecino de Viforcós, Alejandro Fernández, manifiesta en esta Alcaldía que el día 18 del actual, viniendo del mercado de Astorga, se le agregó a su ganado una vaca de pelo negro, edad de 10 a 12 años, tiene una pelada en la espalda derecha, y marcada sobre el lomo con tijera dos veces. Se halla depositada para quien acredite ser su dueño.

Rabanal del Camino, 31 de Enero de 1944.—El Alcalde, Marcelino Sierra.

325

Núm. 61.—22,50 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobadas las Ordenanzas municipales para el reparto general, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Cuadros, 28 de Enero de 1944.—El Alcalde.

315

Ayuntamiento de Ríoaseco de Tapia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 478 y siguientes del Estatuto Municipal, todos los vecinos del término y hacendados forasteros que sean propietarios en este Ayuntamiento, están obligados a presentar en la Secretaría municipal, en el término de quince días,

una declaración jurada de sus utilidades, tanto en la parte real como personal, para que sirva de base a la formación del reparto del año en curso, bien entendido que el que no presente la relación, le serán apreciadas por las Comisiones de valoración sus utilidades.

Ríoaseco de Tapia, 28 de Enero de 1944.—El Alcalde, Virgilio Dios.

311

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de León

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de Instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y em plaza a los inculcados Silverio Gómez Casas, de 34 años, casado, pescador, hijo de Higinio y de Joaquina, natural de Valencia de Don Juan, domiciliado en León, Ventas de Nava, n.º 14 y a José Revilla Blanco (a) Coto y Payado, de 56 años, soltero, sin oficio, hijo de Baltar y de Casimira, natural de Castroveda, sin domicilio conocidos, ambos en ignorado paradero, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración y responder de los cargos que les resultan en sumario que se instruye con el núm. 273 de 1943 por hurto de mercancías en la Estación de Clasificación de R. E. F. E. en esta capital, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar. Así está acordado en proveído de esta fecha dictado en dicho sumario.

Dado en León a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

304

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de 1.ª Instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en éste Juzgado de mi cargo y por ante la actuación del que refrenda se sigue expediente de apremio para hacer efectiva la multa de tres mil quinientas pesetas que fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de ésta Provincia en el expediente n.º 3151, contra D. Andrés Martínez Iglesias, mayor de edad, casado, y vecino de Arenillas de Valderaduey, en cuyo expediente y para asegurar dichas responsabilidades con mas las costas del precedente expediente de apremio entre otras se embargó, tasó y se sacan a pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación por término de veinte días y como de la propiedad

de dicho expedientado los siguientes bienes inmuebles:

1.ª Una tierra en término de Arenillas de Valderaduey, a la Era, hace 6 areas; linda: Norte, camino; Sur, Evelio Torbado; Este, Zamorana, y Oeste, Leandro Huerta. Tasada en 150 pesetas.

2.ª Otra en el mismo término, y pago de la Pelada, hace 68 areas, 48 centiareas; linda: Norte, Vallado; Sur, senda; Este, Máximo Flórez, y Oeste, Teófilo Martínez. Tasada en 1.000 pesetas.

3.ª Otra en el mismo término, y pago de Valdearez, hace 59 areas; linda: Norte, Florentino Salán; Sur, camino; Este, Gumersindo Gago, y Oeste, Antonino González. Tasada en 900 pesetas.

4.ª Otra en el mismo término, y pago de la Matiega, hace 46 áreas; linda: Norte, reguera; Sur, Teófilo Martínez; Este, León Borlán, y Oeste, Antonio Martínez. Tasada en 950 pesetas.

5.ª Otra en el mismo término, y pago de Alonso, hace 9 areas; linda: Norte, Timoteo Martínez; Sur, reguera; Este, herederos de Gumersindo Santos, y Oeste, Prudencio Argüello. Tasada en 400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de éste Juzgado el día tres de Marzo próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de la tasación y que sirve de tipo para esta segunda subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta conformándose los rematantes con la escritura pública que se les otorgue; que las cargas o gravámenes a que estén afectas anteriores o preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades del mismo en su caso, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Perfecto Andrés García.—El Secretario Judicial, Eduardo Vera Sales.

262

129 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación

1944